



* 2 0 1 8 3 0 0 0 3 5 8 2 *

Al responder por favor cítese este número
Radicado No 201830003582
Medellín, 10/05/2018

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA CGA 023-2018

La CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para elegir en igualdad de oportunidades a quien ofrezca menor precio en la contratación que tiene por **OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.**

Las cantidades y especificaciones técnicas del objeto contractual, se encuentran detalladas en la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, contenida en el Anexo 3, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

En el presente proceso de Selección Abreviada pueden participar personas jurídicas o naturales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, para lo cual deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio respectiva, en el cuarto (o tercer) nivel del clasificador de bienes y servicios, en el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios



* 2 0 1 8 3 0 0 0 0 3 5 8 2 *
Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2018300003582
Medellín, 10/05/2018

PLAZO DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La contratación se adelanta por el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a los siguientes aspectos:

Con base en el presupuesto establecido dentro del rango señalado por la Ley 1150 de 2007, su artículo 2, numeral 2, literal b, corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía. Además, el servicio a contratar no se considera de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que tiene unas características particulares y propias, como son la designación del personal y el suministro de insumos de aseo y de maquinaria.

En la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

En materia de publicidad del proceso de selección, se observará y cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, "Publicidad en el SECOP", Portal Único de Contratación Estatal.



* 2 0 1 8 3 0 0 0 0 3 5 8 2 *
Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2018300003582
Medellín, 10/05/2018

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 32.500.000), incluidos los descuentos de ley, impuestos, tasas, derechos gastos y contribuciones a que hubiere lugar, con base en la evaluación que hace la Entidad, a los precios del mercado.

Para el efecto, la Contraloría General de Antioquia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000004828 del 10 de mayo de 2018, con cargo al rubro presupuestal 1.2.2.10-D "Aseo" expedido por la Subdirección Financiera de la Contraloría General de Antioquia.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En aras de la celeridad del proceso y la eficiencia administrativa y acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, si la Contraloría General de Antioquia recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará un sorteo para continuar el proceso de contratación sólo con diez (10) oferentes, para lo cual se empleará un mecanismo aleatorio como balotas o similar.



* 2 0 1 8 3 0 0 0 3 5 8 2 *
Al responder por favor cítese este número
Radicado No 201830003582
Medellín, 10/05/2018

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la regulación que para el efecto estableció por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, según el cual el cronograma debe ajustarse a los plazos establecidos en los acuerdos vigentes, se procedió a la verificación respectiva, encontrando que para este proceso aplican los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, sólo con El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, sin embargo dichos acuerdos no implican la ampliación de los términos que por Ley, corresponden al presente proceso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El cronograma del presente proceso de selección será electrónico y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La fecha y hora de radicación o recepción de documentos en la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA serán las registradas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
(<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

Las fechas indicadas en el cronograma virtual podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) y deben ser tenidas en cuenta por los PROPONENTES.



* 2 0 1 8 3 0 0 0 3 5 8 2 *

Al responder por favor cítese este número
Radicado No 201830003582
Medellín, 10/05/2018

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los Pliegos de Condiciones, con sus respectivos Estudios Previos y Ficha Técnica, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

La propuesta debe ser allegada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en relación con la convocatoria limitada a MIPYME, si se verifican los requisitos señalados en dicha disposición.

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

El presente aviso se emite el 10 de mayo de 2018.

JUAN CARLOS PELAEZ SERNA
Director Administrativo

P y E/ Mateo Espinal Villa, Contralor Auxiliar
R/ Carmen Cecilia Escobar David, Asesora

